



CLASE: PROCESO ORDINARIO LABORAL

RAD No.080013105007-2023-00146

DEMANDANTE: MAGALY ESTHER TAPIAS MALDONADO

DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E INTEGRADA EN LITIS IVETH CECILIA CALVO FRANCO

Señora Juez:

A su despacho el proceso de la referencia informándole que ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES se notificó el 28 de junio de 2023 y contestó el 13 de julio de 2023. El defensor de oficio Dr. LUIS ERNESTO ARTETA MARIO como CURADOR AD- LITEM de la integrada en Litisconsorcio necesario, señora IVETH CECILIA CALVO FRANCO, se notificó el 27 de septiembre de 2023 y presentó contestación de la demanda y excepciones de fondo el día 12 de octubre de 2023. Se le puso en conocimiento a la Agencia Nacional de Defensa del Estado, quien no se pronunció al respecto.

Se encuentra pendiente por fijar fecha para celebrar la fecha para la celebración de la audiencia del art. 77 y 80 del CPL. Ud. decide.

DAIRO DE JESÚS MARCHENA BERDUGO

Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Barranquilla, quince (15) de enero del dos mil veinticuatro (2.024).

Evidenciado que las contestaciones a la demanda presentadas por los demandados ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la señora IVETH CECILIA CALVO FRANCO representada por el CURADOR AD- LITEM el Dr. LUIS ERNESTO ARTETA MARIO cumplen con las exigencias del art. 31 del CPL, se admitirán.

Por otro lado, y de conformidad con lo previsto en la ley 2213 del 13 de junio de 2022 resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia de que tratan los artículos en el artículo 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral, a través de plataforma virtual.

El calendario de audiencia será público y estará disponible en la página web de este Despacho, en la pestaña de “Cronograma de Audiencias” <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-laboral-de-barranquilla/cronograma-de-audiencias>.

Por ser procedente, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Tener por contestada la demanda por parte de las demandadas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y de la señora IVETH CECILIA CALVO FRANCO por medio del CURADOR AD-LITEM el Dr. LUIS ERNESTO ARTETA MARIO

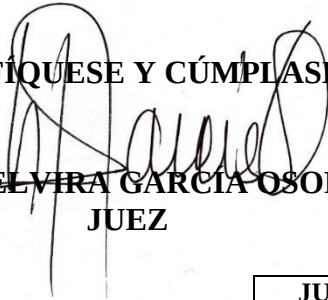
Segundo: Fijar el día el 07 de mayo de 2024 a las 8. 00 a.m. fecha y hora para celebrar la audiencia establecida en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la



Seguridad Social y, de ser posible, la de trámite y juzgamiento señalada por el artículo 80 de la misma normatividad, cuya celebración será en plataforma virtual.

Tercero: Téngase en calidad de apoderada de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES a UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP y como su representante la Dra. ANGÉLICA MARGOTH COHEN MENDOZA, siendo abogado sustituto el Dr. RICHARD GUILLERMO SALCEDO BUENO para los efectos y fines expresados en el poder conferido.

Cuarto: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

Barranquilla 16/01/2024, se notifica auto de
fecha 15/01/2024

Por estado No.____003____

El secretario

Dairo Marchena Berdugo